



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002342-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a si hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos en relación al servicio de transporte público de la línea VACL-151, que se presta entre las localidades de Campaspero y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2342 formulada por D. Pablo Fernández Santos, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos y bajo qué condiciones.

En relación con la pregunta *¿Hay programada ya una fecha para firmar los nuevos contratos y bajo qué condiciones?* procede manifestar lo siguiente:

En la actualidad se encuentra en tramitación el Mapa estatal, que de manera unilateral deja fuera rutas que han de incorporarse al Mapa de Castilla y León. Esta circunstancia está interfiriendo en la tramitación de los anteproyectos de explotación que desarrollan el Mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, aprobado mediante el Decreto 34/2022, de 15 de septiembre.

Asimismo, el proyecto de Ley de Movilidad Sostenible aprobado por el Gobierno de España afecta directamente al desarrollo del Mapa Autonómico, en la medida en que establece en su disposición transitoria segunda que el Mapa Estatal deberá estar aprobado en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, y que en el plazo de dos años a contar desde la aprobación el Mapa Estatal, las Comunidades Autónomas deberán haber asumido los tráficos autonómicos que previamente hubieran estado atendidos por contratos de concesiones estatales.

Valladolid, a 4 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD Y  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral